



COMUNICADO DEL GRUPO OCHO SUR A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante la difusión de información tendenciosa y/o sesgada en dos recientes publicaciones en el portal Ojo Público, señalamos lo siguiente:

1. En el Grupo Ocho Sur operamos bajo un estricto código de ética que coloca por delante la vida y los derechos humanos; en tal sentido, condenamos cualquier acción que vulnere a las personas y/o afecte negativamente al medio ambiente.

Para evitar el uso tendencioso de información emplazamos al medio a que identifique específicamente quiénes han hecho estas amenazas contra líderes nativos.

2. Iniciamos nuestras operaciones en 2016 tras la adquisición de los fundos de un fideicomiso constituido por la empresa La Fiduciaria S.A., entidad de gran prestigio y regulada por la SBS. Por consiguiente, rechazamos cualquier tipo de relación con la empresa Plantaciones de Pucallpa o el grupo Melka, como se menciona en el artículo.
3. Es totalmente falso que tengamos algún conflicto por tierras con las comunidades indígenas vecinas. No estamos siendo investigados por deforestación y ratificamos que desde el 2016 cuando adquirimos los fundos todas las plantaciones estaban debidamente saneadas e inscritas en Registros Públicos. Desde ese momento, no hemos expandido ni una hectárea de palma en nuestra frontera agrícola y mantenemos una relación de buena vecindad con las 23 comunidades aledañas. Los únicos conflictos han sido creados artificialmente por terceros con intereses particulares distintos a las verdaderas demandas de las poblaciones selváticas y nativas.
4. El cultivo de palma de aceite en la selva peruana es y ha sido una actividad agrícola pacífica, promovida por el Estado peruano y la cooperación internacional, como alternativa para reemplazar los cultivos ilegales de hoja de coca en la Amazonía.
5. Reiteramos que el OEFA ya determinó en todas sus instancias que Ocho Sur cumple con las normas peruanas, anuló la multa de 9 millones de soles, así como la orden de paralización de actividades.
6. Consideramos que es imposible que la población de la comunidad Santa Clara de Uchunya pueda percibir ruidos de la planta extractora ya que ellos están ubicados en el otro margen del río Aguaytía, a muchos kilómetros de distancias. Incluso los trabajadores de Ocho Sur instalados en los campamentos contiguos a la planta no logran percibir ruido alguno. Permanentemente realizamos monitoreos sobre este tema.



7. Es absolutamente falso que se haya requerido algún tipo de consulta previa a la comunidad de Santa Clara de Uchunya para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta extractora, como intencionalmente trata de concluir esta nota.

Hemos cumplido con lo establecido por el Ministerio de Cultura y la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali (informes N.º 025-2019-DLL/DGPI/BMI/MC del 28 de enero de 2019 y N.º 002-2018-GRU-DRA-DISAFILPA-ACCN/JRAM) que señalan que la comunidad está fuera del área de influencia directa e indirecta de la planta.

8. Es por lo menos sorprendente que el señor Efer Silvano Soria, jefe de la comunidad de Santa Clara de Uchunya, afirme la existencia de una supuesta división al interior de la misma a causa de Ocho Sur, cuando fue él – en su calidad de máxima autoridad – quien suscribió el Acta de la Asamblea pública del 22 de diciembre de 2019. En esta acta se ratificó la voluntad de la comunidad para trabajar, sin ninguna condición, con Ocho Sur y la Municipalidad de Nueva Requena en obras para el beneficio de la comunidad. Asimismo, se acordó que el señor Alex Soria forme parte del grupo de trabajo encabezado por el propio señor Efer Silvano Soria.

Finalmente, invitamos a cualquier medio de comunicación serio y objetivo a visitar nuestras operaciones y a las 23 comunidades vecinas, con el fin de que comprueben directamente el impacto positivo de nuestras operaciones y las excelentes relaciones que mantenemos en nuestra zona de influencia.

Pucallpa, 30 de Septiembre, 2021

Oficina de Prensa
Ocho Sur